

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 310-405  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO 2044-838  
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES  
SFM.PAG.SAM.CGV.

3949

102697  
3610

MAT.: PROGRAMA ATENCIONES  
AMBULATORIAS DE SALUD 2026-2027.  
DEC. SECC. 1°N° 998

LAS CONDES, 20 MAR 2026

DEC. SECC. 2°N° 1186

LAS CONDES, 23 MAR 2026

OFICINA  
DE  
PARTES

**VISTOS:**

1. El Decreto Nro. 1 de fecha 26 de julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administración, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996 de fecha 23 de diciembre del 2021, que Fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro. 1947 de fecha 09 de junio del 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
4. Decreto Sección 1ra. Nro. 2452, de fecha 22 de julio del 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre del 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 469, de fecha 05 de febrero de 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
7. Decreto Sección 1ra Nro. 1725, de fecha 29 de abril del 2024, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024.
8. Informe de Imputación Nro. 2070 de fecha 24 de febrero del 2026 del Depto. de Finanzas.
9. Nómina Nro. 28455, subsidio prestaciones de emergencia.
10. Certificado del Departamento de Programas Sociales, de fecha marzo del 2026.
11. Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
12. Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo del 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.
13. Decreto Sección 1ra. Nro. 3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administrador Municipal.
14. Decreto Sección 1ra. Nro. 1064/P2026, de fecha 11 de febrero del 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
15. Y lo dispuesto en el Decreto Nro. 951/P2026, de fecha 27 de enero del 2026, que establece orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el programa "Subsidios de Salud", que apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud, para responder a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

**DECRETO**

1. OTÓRGASE, subsidio en dinero a la (s) persona (s) incluida (s) e nómina N°28455, correspondiente al Subsidio Prestaciones de Emergencia, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala (n), destinado al pago de prestaciones ambulatorias de emergencias en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.



Emergencia		NOMINA N°28455
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	SALGADO AMIGO HUMBERTO SEGUNDO	290.364
2	MENA VERGARA LUIS ALBERTO	217.374
3	ALVAREZ PARDO LUIS ALFREDO	70.386
4	BANNEN BRUGGEMANN MARIA TERESA	77.588
5	VALDES PEREZ MARCELA FERNANDA	55.937
6	ARRATIA RODRIGUEZ JUANA ENRIQUETA	176.597
7	RAVINET PATIÑO CAROLINA	242.820
8	OSSES BUSTAMANTE VALENTINA	173.151
9	OSORIO MUÑOZ ALICIA EMILIA	88.710
10	FERRER PODESTA AMELIA	65.566
<b>Total</b>		<b>1.458.493</b>

2. AUTORIZÁSE, el pago de la suma de \$1.458.493, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 28455.
3. PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.
4. EMÍTASE, por el señor Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N°76.871.990-K.
5. IMPÚTASE, el presente gasto a: Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Centro de Costo 090402, Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027.
7. El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo comunitario, para futuras fiscalizaciones.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. de Programas Sociales
- Of. de Partes



**NÓMINA BENEFICIARIOS ATENCIONES DE EMERGENCIA**

NOMINA N° 28455

N°	Rut	Nombre	Domicilio	Aporte Municipal
1	3.731.412-9	SALGADO AMIGO HUMBERTO SEGUNDO	MARTIN ALONSO PINZON N° 6690 D/23	290.364
2	4.694.653-7	MENA VERGARA LUIS ALBERTO	PJE. ARTURO N° 1729	217.374
3	4.948.785-1	ALVAREZ PARDO LUIS ALFREDO	LUCERO N° 1741	70.386
4	7.715.869-3	BANNEN BRUGGEMANN MARIA TERESA	CAROL URZUA N° 7039 D/401	77.588
5	7.859.669-4	VALDES PEREZ MARCELA FERNANDA	CALLAO N° 3534 D/62	55.937
6	7.899.834-2	ARRATIA RODRIGUEZ JUANA ENRIQUETA	MARCO POLO N° 1090 D/609	176.597
7	16.355.448-8	RAVINET PATIÑO CAROLINA	TOCONCE N° 1361	242.820
8	17.597.081-9	OSSES BUSTAMANTE VALENTINA	AV. CRISTOBAL COLON N° 5010	173.151
9	18.245.685-3	OSORIO MUÑOZ ALICIA EMILIA	AV. ALEJANDRO FLEMING N°09599 B/A-2 D/302	88.710
10	27.346.702-5	FERRER PODESTA AMELIA	GASPAR DE LAS CASAS N° 7097	65.566

**1.458.493**

LAS CONDES, MARZO DE 2026

